JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca catorce (14) diciembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2021-1040

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el

automotor.

Por secretaria ofíciese para efectos de la cancelación de

la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número

228 hoy 15-12-2021

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d3a9f72cf7858a0900de41c340fe755869c06e2dd9177e525ae6feb228dd9f**Documento generado en 14/12/2021 05:51:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica